

MINISTERIO DE SALUD

N° 2646-2021/DCEA/DIGESA/SA



# Resolución Directoral

Lima, ...24... de..... mayo..... del.... 2021.

## VISTOS:

El Expediente N.º 4246-2021-D, que contiene la solicitud presentada por la empresa **TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.**, identificada con RUC N.º 20307150981, con domicilio legal ubicado en Calle Rene Descartes N.º311 Urb. Santa Raquel 2Da etapa, Distrito de Ate, Provincia de Lima, Departamento de Lima, sobre Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado DEMAND 10 CS (i.a. Lambda-cyhalotrin 10%), tipo de formulación Suspensión encapsulada (CS); y el Informe N° 3935-2021/DCEA/DIGESA que forma parte integrante de la presente Resolución;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de enero de 2021, la empresa **TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.**, presenta el Expediente N.º 4246-2021-D, mediante SUCE N.º 2021054391, por el cual solicita la Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado DEMAND 10 CS (i.a. Lambda-cyhalotrin 10%), tipo de formulación Suspensión encapsulada (CS), para uso en el ámbito industrial y salud pública, fabricado por la empresa Syngenta Chemicals B.V., en su planta ubicada en Rue de Tyberchamps, 37; B-7180 Seneffe, Bélgica;

Que, con fecha 05 de mayo de 2021, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, emite la notificación 2021068886 vía VUCE, a la empresa **TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.**, a efectos de que cumpla con subsanar las observaciones realizadas al expediente, otorgándole el plazo de dos (02) días hábiles;

Que, con fecha 06 de mayo de 2021, la empresa **TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.**, da respuesta a la notificación adjuntando información complementaria, para subsanar las observaciones realizadas al expediente N.º4246-2021-D, siendo conforme;

Que, el área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, mediante Informe N.º 3935-2021/DCEA/DIGESA, concluye que la empresa solicitante ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el Procedimiento N°25 "Autorización Sanitaria de Desinfectantes y Plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública" del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud



aprobado por Decreto Supremo N°001-2016-SA, y sus modificatorias, por lo que se recomienda **OTORGAR** la autorización sanitaria solicitada por el plazo de tres (03) años;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria Decreto Supremo N°011-2017-SA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, tiene la función de formular normas, lineamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Estando a lo informado por el área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el **Informe N.º 3935-2021/DCEA/DIGESA**, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°001-2016-SA y sus modificatorias, por la Ley N°26842-Ley General de Salud y por Decreto Legislativo N°1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria Decreto Supremo N°011-2017-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** a favor de la empresa **TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.**, la Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado DEMAND 10 CS (i.a. Lambda-cyhalotrin 10%), tipo de formulación Suspensión encapsulada (CS), es eficaz para el control de Anopheles darlingi (Mosquito), Aedes aegypti (Mosquito), Culex quinquefasciatus (Mosquito); de acuerdo con los estudios de eficacia en el combate de plagas presentado, para uso en el ámbito industrial y salud pública, fabricado por la empresa Syngenta Chemicals B.V., en su planta ubicada en Rue de Tyberchamps, 37; B-7180 Seneffe, Bélgica.

El mencionado producto, será fabricado y comercializado, en las siguientes presentaciones:

Tipo de envase	Material del envase	Capacidad de envase
Frasco	Polietilentereftalato (PET) Polietileno de extra alto peso molecular (COEX)	60 mL, 250mL, 1L

**Artículo 2°.** - La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación.

**Artículo 3°.** - La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

**Artículo 4°.** - Notificar la presente Resolución a la solicitante, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**Cristian Renato Colchado Chunga**  
Director Ejecutivo  
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones